



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE /Fax (0280) 4883585 / 4883499

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn

PUERTO MADRYN, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota enviada el 27 de Noviembre de 2020 a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut elaborada y firmada por: el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA), el CCT Centro Nacional Patagónico-CONICET (CCT-CENPAT-CONICET), la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Chubut (UTN-FRCH) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), que se adjunta a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que la nota hace referencia al tratamiento del Proyecto de Ley N° 128/20 que fue ingresado en la Honorable Legislatura de Chubut el 20 de noviembre del corriente y titulado “Desarrollo Industrial Minero Metalífero Sustentable de la Provincia de Chubut”.

Que en la misma se hace referencia a que, como siempre se ha sostenido desde los más diversos ámbitos, la provincia de Chubut necesita una profunda discusión y acción sobre ciertas cuestiones que podrían influir positivamente en su matriz social y productiva a largo plazo, que incluya a las comunidades relegadas y empobrecidas que integran la ruralidad chubutense y las comunidades indígenas. .

Que la Ley en cuestión provoca un grave sesgo en ese debate de largo plazo, pues sólo se plantea el desarrollo de una actividad extractiva y en un determinado territorio, sin considerar importantes desarrollos fuertemente vinculados con lo que hoy en día denominamos “economía del conocimiento”, claramente impulsada desde el Gobierno Nacional.

Que desde la UNPSJB estamos capacitados para aportar conocimientos que contribuyan a pensar el desarrollo de una matriz productiva ampliamente diversificada sustentable y sostenible de la provincia. Esto requiere tiempo, recursos y planificación interinstitucional, multidisciplinaria e intersectorial, aspectos que no han sido considerados habida cuenta de la velocidad que se le está imprimiendo al tratamiento parlamentario de la ley en cuestión.



**Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn**

Que, en el caso particular de la UNPSJB, integrante de la COPRAM, no ha sido convocada de manera formal a realizar aportes y a participar de la discusión, ya sea en el seno del poder ejecutivo, o en el marco de su tratamiento parlamentario.

Que, es necesario destacar que el amplio conocimiento que las instituciones científicas han acumulado a lo largo de décadas de trabajo territorial en interacción estrecha con sus pobladores y en relación a los bienes y servicios que brindan los distintos componentes del ecosistema socio-productivo, de los procesos biológicos y ambientales, de su historia, de su presente y de sus anhelos de futuro, de las tramas productivas y económicas construidas de forma colectiva o institucional y de sus espacios de articulación que no deben ser soslayados ni minimizados en el marco de tan trascendente debate legislativo.

Que, desde este cuerpo debemos reconocer las importantes movilizaciones y expresiones populares que se vienen manifestando desde hace más de 20 años (a partir de la propuesta de construir un repositorio nuclear en Gastre) y que nos dan la certeza de que sin licencia social ni consentimiento libre e informado de las comunidades indígenas (por convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT) no hay comunidad que pueda tener un desarrollo sustentable.

Que, el Gobierno Provincial y los medios masivos de comunicación –lejos de hacerse eco de estas proclamas – reaccionaron con criminalización de la protesta social seguida de persecuciones y detenciones arbitrarias e ilegales.

Que, las asambleas socioambientales presentaron por segunda vez un Proyecto de Ley por Iniciativa Popular (PL 129/20 ingresado en la Honorable Legislatura de Chubut el pasado 24/11/20), que propone prohibir la minería metálica en todo el territorio chubutense sin excepciones, en todas sus etapas y con uso de cualquier sustancia tóxica y peligrosa.

Que el Gobierno Provincial y algunos medios masivos de comunicación, lejos de hacerse eco de las proclamas populares, reaccionaron con criminalización de la protesta social seguida de persecuciones y detenciones arbitrarias e ilegales.

POR ELLO:



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE /Fax (0280) 4883585 / 4883499

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn

EL CONSEJO ZONAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN DE LA UNPSJB

RESUELVE:

Art.1º) Avalar y acompañar en todos sus términos, la Nota de Pronunciamiento elevada por las máximas autoridades de UNPSJB, UTN-FRCH, CONICET-CCT-CENPAT e INTA Regional Patagonia Sur a la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut. Concluyendo, que al igual que lo manifestado en dicha nota, este Cuerpo coincide en que no están dadas las condiciones para la aprobación del proyecto de Ley 128/20 de “Desarrollo Industrial Minero Metalífero”.

Art.2º) En consonancia con la necesidad de generar debates y estudios interdisciplinarios que proyecten el Desarrollo Sustentable de la Meseta Central, poner a disposición de los organismos provinciales que lo demanden, el conocimiento y la información disponibles en esta Sede y articular con los grupos de investigación pertinentes ante solicitudes que se reciban .

Art. 3º) Repudiar la criminalización de la protesta social seguida de persecuciones y detenciones arbitrarias e ilegales.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CZ-PM N° 008/2020.



Lic. DAMIAN BARRY
Delegado Zonal
UNPSJB
Sede Puerto Madryn



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut
TE /Fax (0280) 4883585 / 4883499

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn

ANEXO 1: Nota enviada a la legislatura



Provincia del Chubut, viernes 27 de noviembre de 2020.

Señor
Ricardo Sastre
Presidente de la Honorable
Legislatura de la provincia de Chubut

S. _____ / _____ D.

Los organismos e instituciones nacionales que conformamos el sistema académico, científico y tecnológico de la provincia del Chubut, queremos acercarle a usted y a los bloques parlamentarios algunas apreciaciones en relación al tratamiento del proyecto de ley 128/20 de "desarrollo industrial minero metalífero sustentable de la Provincia de Chubut".

Desde las instituciones que representamos, y considerando las políticas públicas que se llevan adelante en los territorios, el concepto de Desarrollo Sustentable cobra cada vez más fuerza. Los avances en las distintas disciplinas científicas y tecnológicas indican de manera categórica que no hay procesos que logren el Desarrollo Sustentable si no están dadas las condiciones de participación para una construcción colectiva, libre acceso a la información, libertad para decidir, inclusión, equidad, cuidado del ambiente, diálogo, respeto y consensos.

Como siempre se ha sostenido desde los más diversos ámbitos, y lo hemos escuchado fuertemente en estos días, la provincia de Chubut necesita una importante discusión sobre la matriz productiva a largo plazo, que permita proyectar el futuro de los y las chubutenses, especialmente de los y las habitantes de la Meseta Central. Consideramos que la Ley en cuestión provoca un grave sesgo en ese debate de largo plazo, pues sólo se plantea el desarrollo de una actividad y en un determinado territorio, sin considerar importantes desarrollos, muchos de ellos fuertemente vinculados con lo que hoy en día denominamos "economía del conocimiento", claramente impulsada desde el gobierno nacional.

Desde las instituciones que integramos estamos capacitados para aportar conocimientos que contribuyan a pensar el desarrollo de una matriz productiva ampliamente diversificada sustentable y sostenible de la provincia. Esto requiere tiempo, recursos y planificación interinstitucional, multidisciplinaria e intersectorial,



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut
TE /Fax (0280) 4883585 / 4883499

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn



aspectos que no han sido considerados habida cuenta de la velocidad que se le está imprimiendo al tratamiento parlamentario de la ley en cuestión.

En este sentido, también queremos comunicarle que, para el caso de este proyecto de ley, no hemos sido convocados de manera formal a realizar nuestro aporte y a participar de la discusión, ya sea en el seno del poder ejecutivo, o en el marco de su tratamiento parlamentario.

Queremos destacar que el amplio conocimiento que las instituciones científicas han acumulado a lo largo de décadas de trabajo en el territorio en interacción estrecha con sus pobladores, acerca de los bienes y servicios que brindan los distintos componentes del ecosistema socio-productivo, de los procesos biológicos, sociales, económicos y ambientales, de su historia, de su presente y de sus anhelos de futuro, de las tramas productivas y económicas, de sus espacios de articulación no puede ser soslayado en el marco de tan trascendente debate legislativo. Y finalmente, alertarle acerca de que las importantes movilizaciones y expresiones populares que se vienen manifestando desde hace ya tiempo nos dan la certeza de que sin licencia social no hay comunidad que pueda tener un desarrollo sustentable.

Por todo lo expuesto, consideramos que no están dadas las condiciones para la aprobación de esta ley.

No obstante ello, reiteramos nuestra disposición para el aporte del sector científico y académico, y confiamos en que la Legislatura que Ud. Preside reciba de manera favorable nuestro aporte.



Decano
Facultad Regional Chubut



Decano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



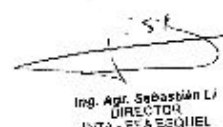
Dr. Pedro Rogelio VOTEL
Director
E.S.A. Esquel - INTA



Ing. Agr. Cecilia F. CIANO
DIRECTORA
Sede Regional Patagonia Sur
INTA



Dr. CARLOS M. DEMARZANI
DECANO
Universidad Nacional de la
Patagonia San Juan Bosco



Ing. Agr. Sebastián L.
DIRECTOR
INTA - E.S.A. ESQUEL